



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO No. 110014003081202000967 00

Se inadmite la anterior demanda para que dentro del término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. Allegue certificado de vigencia y escritura pública No. 5986 de noviembre de 2019, a través de la cual la sociedad CREDISERVICIOS S.A, otorgó poder general a KAREM ANDREA OSTOS CARMONA, pues los documentos allegados dan cuenta del poder General otorgado por la COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS.

2. Adecúe de la demanda, respecto de la legitimación en la causa por activa, pues de conformidad con los endosos vistos en el título valor, le corresponde incoar la demanda a la sociedad CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S, y no a la COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS.

3. Indique bajo la gravedad de juramento que la dirección de correo electrónico informado para la notificación del extremo deudor, corresponde a la utilizada por aquella para ese propósito. (art. 8° Decreto 806 de 2020).

4. De igual forma, deberá indicar la forma en la que obtuvo la dirección de correo electrónico del extremo pasivo y allegar evidencia de ello. (art. 8° Decreto 806 de 2020).

Allegue el escrito subsanatorio y sus anexos como mensajes de datos al correo electrónico cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término señalado.

Se deja constancia que la suscrita asumió conocimiento del presente asunto a partir del 20 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple) Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 39 fijado hoy 17 DE JUNIO DE 2021.
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ Secretaria